

TRA/NE

INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE
**MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL Nº 3.24, DEL PRECIO
PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE
JUVENTUD** realizada del 12 al 19 de diciembre de 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se elabora este informe con indicación de los resultados de dicha consulta pública.

Nombre de la CONSULTA: MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL Nº 3.24, DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Órgano/unidad proponente: Departamento de Servicios Tributarios (Concejalía de Hacienda)

Fecha de publicación: 12/12/2018 en <http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion>

Fecha límite para la presentación de aportaciones: 19/12/2018, a las 14 h.

Remisión de aportaciones: a través formulario ad hoc o <http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/participacion>

Documentación de referencia: [Memoria consulta pública DG núm 3.24 PP Servicios Juventud](#) y [Ordenanza en vigor](#).

Concluido el plazo estipulado para la admisión de aportaciones, el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA ha sido: Número de participantes – 0 y textual de Aportaciones realizadas – Ninguna.

LA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA